



DEC. SEC. 1º Nº 205
LAS CONDES,
23 ENE. 2017
DEC. SEC. 2º Nº 198
LAS CONDES,

25 ENE. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra} Nº 5908 de fecha 21 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- Informe de Imputación Nº 656 de fecha 03 de enero de 2017.
- Informe Social de fecha diciembre 2016, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 05 de enero de 2016, suscrito entre doña Maria Marlène Villarroel Rubilar, como arrendador y doña Berta Elena Iribarria Sanchez, como arrendataria, firmado en Notaria Gonzalo Hurtado Morales.
- Mandato de fecha diciembre de 2016, mediante el cual la Sra., Iribarria Sanchez, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio a nombre del arrendador Sra. Maria Marlène Villarroel Rubilar , Rut [REDACTED]
- Certificados del Departamento Asistencia Social, de fecha diciembre de 2016.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. BERTA ELENA IRIBARRA SANCHEZ, RUT Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 2.588.040- por concepto de pago de arriendo por los meses de enero a diciembre de 2017, con cargo al programa Subsidios Municipales 2017.

2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente a nombre de doña MARIA MARLENE VILLARROEL RUBILAR, RUT [REDACTED]

3.- PAGUESE, la suma de \$ 215.670.- mensuales correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2017, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de la Sra. MARIA MARLENE VILLARROEL RUBILAR, RUT [REDACTED]

5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: JOAQUIN LAVIN INFANTE
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables C/A
- Of. De Partes

